



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 19 de septiembre de 2013.-

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 26° la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa mencionada se establece el pago de bonificación por función al Personal Jerárquico,

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase bonificación por función, del Cien por Ciento (100%), únicamente durante el mes de *septiembre de 2013*, de conformidad con el Artículo 26° de la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013) al agente **Juan Carlos MACCHIA** DNI. N° 12.271.631, Legajo N° 6138, **Sub-Director**.-

ARTICULO 2°: Notifíquesele al agente interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Contaduría y Dirección de Personal.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1332.-


c. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN